

## BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de canje de acciones de Banco de Vitoria, Sociedad Anónima por acciones de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima*

De conformidad con lo previsto en el Proyecto de Fusión por absorción de Banco de Vitoria, Sociedad Anónima por parte de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, que rige la fusión de dichas Compañías, aprobada por las Juntas Generales de Accionistas de Banco de Vitoria, Sociedad Anónima y de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, celebradas ambas el día 2 de diciembre de 2003, y una vez inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, se comunica a los señores accionistas de Banco de Vitoria, Sociedad Anónima la apertura del procedimiento de canje de sus acciones por acciones de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, procedentes de la autocartera de esta última Entidad, el cual se efectuará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

### 1. Accionistas con derecho a canje:

Tienen derecho a canje los señores accionistas de Banco de Vitoria, Sociedad Anónima (en lo sucesivo también «la Sociedad absorbida») que a fecha 14 de enero de 2004 (fecha de inscripción de la Escritura de Fusión en el Registro Mercantil de Madrid) eran tenedores de acciones ordinarias de dicha entidad, de 2,15 euros (dos euros con quince céntimos) de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta. Queda exceptuado Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima (en lo sucesivo también «la Sociedad absorbente»), cuyas acciones de Banco de Vitoria, Sociedad Anónima han quedado amortizadas en aplicación de lo dispuesto en el artículo 249 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

### 2. Ecuación de canje:

De acuerdo con lo previsto en el Proyecto de Fusión, por cada cinco acciones de Banco de Vitoria, Sociedad Anónima de 2,15 euros (dos euros con quince céntimos) de valor nominal unitario, su titular percibirá trece acciones de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, cuyo valor nominal actual es de 1,77 euros (un euro con setenta y siete céntimos de euro) cada una, pertenecientes a la única serie y clase existentes en la actualidad, representadas mediante anotaciones en cuenta.

### 3. Procedimiento de canje:

El canje de las acciones de la Sociedad absorbida por las acciones de la Sociedad absorbente se efectuará a través de las Entidades Depositarias de las acciones de Banco de Vitoria, Sociedad Anónima. Como consecuencia del canje, los señores accionistas de la Sociedad absorbida recibirán en su correspondiente depósito de valores las acciones de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima que les correspondan.

El canje se llevará a cabo a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los respectivos Boletines Oficiales de las Bolsas españolas y al menos, en un diario de los de mayor circulación de Madrid y Álava, localidades del domicilio social de las Sociedades absorbente y absorbida y no más tarde del día 28 de enero de 2004.

Hasta tanto las Entidades Depositarias procedan a la inscripción a nombre de los accionistas de Banco de Vitoria, Sociedad Anónima de las acciones entregadas por Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, como anotaciones en cuenta en los correspondientes depósitos de valores, Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima facilitará a los accionistas de la Sociedad absorbida que lo soliciten por escrito una certificación acreditativa de la adquisición. Dicha certificación no constituye un valor negociable.

Los accionistas de Banco de Vitoria, Sociedad Anónima que como consecuencia del canje resulten titulares de 50 o más acciones de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima podrán asistir a la

Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad absorbente convocada para el próximo día 4 de febrero de 2004 en primera convocatoria y, en su caso, para el día siguiente, 5 de febrero de 2004 en segunda convocatoria, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en los periódicos La Razón y Cinco Días del pasado día 19 de enero de 2004.

4. La entidad Agente del canje a que se refiere este anuncio será Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima.

Madrid, 21 de enero de 2004.—Jaime Pérez Renovales, Vicesecretario del Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima.—2.345.

## BANCO INVERSIS NET, S. A.

### *Reducción de capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 17 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, en base al balance previamente aprobado, cerrado a 31 de diciembre de 2002 y verificado por Deloitte & Touche España en veintiséis millones quinientos diecisiete mil setecientos doce euros (26.517.712 euros), es decir, dejarlo reducido a treinta y nueve millones setecientos setenta y seis mil quinientos sesenta y ocho euros (39.776.568 euros).

La mencionada reducción se hace conforme a las siguientes reglas, establecidas en los artículos 163 y siguientes, de la Ley de Sociedades Anónimas con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

La ejecución de dicha reducción se ejecutará una vez se obtengan las autorizaciones administrativas pertinentes, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, representativas del Capital Social actual, en cero con cuarenta céntimos de euro (0.40 euros), quedando el valor nominal de las mismas fijado en cero con sesenta céntimos de euro (0.60 euros).

Madrid, 21 de enero de 2004.—Fernando Herrero Arnaiz-Consejero, Director General.—2.357.

## BARCEN, S. A.

### *(En liquidación)*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta compañía, celebrada el día 31 de octubre de 2003, ha acordado, por unanimidad, la disolución de la Sociedad, nombrándose como liquidador de la misma a D. José Luis Figueras Caldero.

Castelldefels (Barcelona), 31 de octubre de 2003.—Liquidador único: D. José Luis Figueras Caldero.—2.314.

## CAIXA DE MANRESA MUNDIBORSA, F.I.M.

### *(Fondo absorbente)*

## CAIXAMANRESA OPORTUNITATS GLOBALS, F.I.M. *(Fondo absorbido)*

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 26 de noviembre de 2002, el Consejo de Administración de Gesmanresa, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., como sociedad gestora de los fondos de inversión Caixa de Manresa Mundiborsa, F.I.M. (fondo absorbente) y Caixamanresa Oportunitats Globals, F.I.M. (fondo absorbido), aprobó

por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que con fecha 23 de enero de 2003, el Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis de Manresa, como entidad depositaria de los mencionados fondos, aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que con fecha 26 de diciembre de 2003 el Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Caixa de Manresa Mundiborsa, F.I.M. (fondo absorbente) y Caixamanresa Oportunitats Globals, F.I.M. (fondo absorbido) con disolución sin liquidación del fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo a título universal en todos sus derechos y obligaciones al fondo absorbido.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de 30 días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Manresa, 15 de enero de 2004.—Pere Ribera Sellares, Secretario del Consejo de Administración.—1.364. 2.ª 23-1-2004

## CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

### *Asamblea general constituyente*

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 y siguientes del Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designación de los Órganos de Gobierno de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 21 de enero de 2004, se convoca a los señores Consejeros Generales de la Caja General de Ahorros de Granada, a la Asamblea general constituyente, que tendrá lugar el próximo día 18 de febrero de 2004, a las dieciséis horas en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Sede Central de la Entidad, sita en Carretera de Armilla, 6, de Granada. En caso de no reunirse el quórum necesario, se celebrará en segunda convocatoria, una hora después de la anteriormente señalada. El orden del día será el siguiente:

### Orden del día

Primero.—Apertura de la sesión por el Presidente. Constitución de la Asamblea.

Segundo.—Elección de los vocales del Consejo de Administración que procedan.

Tercero.—Elección de los miembros de la Comisión de Control que procedan.

Cuarto.—Designación de interventores y suplentes para la aprobación del acta de la sesión.

En relación con el punto 2.º del Orden del Día, y en cumplimiento del artículo 31 y siguientes del Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designación de los Órganos de Gobierno de la Entidad, corresponde el nombramiento de veinte vocales del Consejo de Administración, y sus correspondientes suplentes, que estará compues-